

**ACTA No. 112-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del jueves veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ciento once guión dos mil diecisiete (111-2017).
- III. Tema:
 - 3.1. Solicitud de aprobación de Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **(Oficio de referencia DE-7670-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Delegación temporal de representación legal del RENAP en Director Administrativo. **(Oficio de referencia DE-7669-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (111-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ciento once guión dos mil diecisiete (111-2017) la cual fue aprobada y firmada por los

miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-”. (Oficio de referencia DE-7670-2017).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7 y 3.8, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada el oficio DP-2699-2017 de la Dirección de Procesos por medio del cual indican que para dar cumplimiento a la literal d) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con la emisión del Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como de las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales. Se somete a consideración del Directorio la aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”, con el objeto de dar inicio al proceso de licitación correspondiente ante el Departamento de Compras de la Dirección

Administrativa, para el efecto se traslada el expediente correspondiente con su respectiva justificación. **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio aprueban las especificaciones técnicas para la “Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”, lo cual es necesario para atender la demanda de dicho documento a los ciudadanos que lo requieran. Asimismo, proceden a suscribir el formulario de “Requisición de compras o contrataciones” para la “Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”, por la cantidad de dos millones de tarjetas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo para que el expediente conformado se traslade a la Dirección de Procesos para que se proceda como corresponde. **3.2. DELEGACIÓN TEMPORAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL RENAP EN DIRECTOR ADMINISTRATIVO.** (Oficio de referencia DE-7669-2017).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALC-288-2017 de la Dirección de Asesoría Legal en el que se hace referencia a lo regulado en la literal l) del artículo 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, en el que se lee literalmente: “Autorizar al Director Ejecutivo, a través de resolución adoptada en la sesión correspondiente, para que delegue temporal y específicamente su representación legal en uno o más funcionarios de la

Institución, o en su caso en un abogado". En virtud de lo antes expuesto y para dar cumplimiento a dicha normativa, se somete consideración la delegación de la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en el Director Administrativo del RENAP o el funcionario que el Directorio disponga. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Licenciada **Josefa Janet Chinchilla**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Licenciada **Josefa Janet Chinchilla**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, apruebe la requisición que justifica la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios que requiera el Registro Nacional de las Personas, y demás documentos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el valor total de la negociación no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), así como para que autorice los documentos de egresos para el pago de servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios, y otras contrataciones llevadas a cabo conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de Delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-7667-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 104-2017 del 23 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de

diciembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 111-2017, del 19 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del RCP-1184-2017, DIE-4993-2017, DP-2690-2017, DA-3067-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al veinte de diciembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-7666-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 104-2017 del 23 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 111-2017, del 19 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-2678-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al veinte de diciembre del presente año, impresos en los equipos de

personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-7668-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 111-2017, del 19 de diciembre, todas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2691-2017, DIE-4994-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al veinte de diciembre del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REQUISICIONES DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS "5 Y 7" Y "1 Y 8". (Oficios de referencia DE-7622-2017 y DE-7677-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, del Acta de Directorio número 111-2017, del 19 de diciembre del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-3076-2017 de la Dirección Administrativa por medio del cual se informa que se realizaron las gestiones pertinentes con la Dirección de Asesoría Legal, requeridas por Directorio en la sesión 111-2017; para el efecto se adjunta copia del oficio DAL-SAL-DALC-291-2017 al cual se acompaña el dictamen legal número DAL-SAL-DALC-035-2017 y en el que se indica que la requisición de compras o contrataciones sobre el arrendamiento de las bodegas 1 y 8 y 5 y 7, sobrepasa los NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q900,000.00), por lo que deben ser trasladadas al

Directorio del RENAP para su respectiva aprobación por ser el Órgano Superior de la Institución. En virtud de lo anterior, el Directorio recibe a la Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director Administrativo, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y la deja en el uso de la palabra. La Licenciada Josefa Janet Chinchilla que indica que de conformidad con lo instruido por el Directorio se tuvo comunicación vía telefónica con el propietario de las bodegas antes mencionadas, quien accedió a unificar el precio de las mismas en US\$5.50 por metro cuadrado. Además, en el Registro de la Propiedad el inmueble de las bodegas está inscrito como una sola finca por lo que al Directorio le corresponde suscribir las Requisiciones de Compras o Contrataciones y aprobar las especificaciones técnicas para el Arrendamiento de las bodegas 5 y 7 y 1 y 8, las cuales son necesarias ya que el Registro Nacional de las Personas necesita contar con bienes inmuebles para albergar el Archivo Registral del RENAP, para el efecto se tiene a la vista el expediente respectivo, con su correspondiente justificación. A continuación, el Directorio realiza cuestionamientos relacionados con el presente asunto, los cuales son respondidos por el Director Administrativo, el Directorio procede a despedirla y agradece su presencia. En virtud de lo antes expuesto, se somete a consideración del Directorio la aprobación de los documentos antes mencionados. **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio aprueban las especificaciones técnicas para el **ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS "5 Y 7" PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y para el **ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS "1 Y 8" PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**. Asimismo, proceden a suscribir los formularios de "Requisición de compras o contrataciones", en ambos casos por cuarenta y ocho (48) meses para iniciar **con el proceso de ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS "5 Y 7" Y "1 Y 8" PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo para que el expediente conformado se traslade a la Dirección Administrativa para que se proceda como corresponde. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se reitere la instrucción del Directorio en cuanto a que todos los procesos administrativos de adquisiciones y contrataciones se deben realizar con la debida antelación, indicando los diferentes escenarios que correspondan, además, que no se deben trasladar hasta que es necesario contar con el servicio.-----

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 48-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, TRASLADADA MEDIANTE OFICIO CC-329-2017.

Conclusión: Se dan por enterados.-----


SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. Descripción:

Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

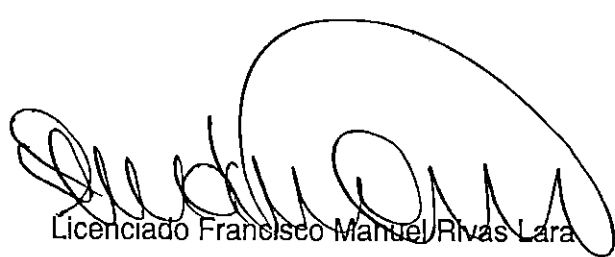
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----


OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



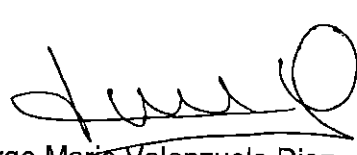
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**




Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República


M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio